

NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Mediante la presente se hace público el DECRETO DE LA ALCALDIA de fecha 11 de octubre de 2013 . sobre APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DE PINTURA Y RESTAURACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR, del tenor literal siguiente:

“ **RESOLUCION DE LA ALCALDIA:** A tenor de la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las Pruebas para la **CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR/A DE PINTURA Y RESTAURACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MADRIGUERAS**, que tuvieron lugar el pasado 8 de octubre,

CONSIDERANDO: Que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones no ha sido presentada ninguna,

En el día de la fecha, **HE RESUELTO:**

Primero.-Aprobar definitivamente la Bolsa con el siguiente orden de puntuación.

Apellidos y nombre	Puntuación
Pardo Cabañero, Maria Llanos	11,62
Sáez Jaén, Maria José	11,57
Castillo Milla, Maria José	10,12
Valera García, Eva	7,14

La vigencia de la Bolsa será de 3 años, contados desde la fecha de la presente Resolución.

Segundo.- La contratación de D^a Maria Llanos Pardo Cabañero, como monitora pintura y restauración, para el curso 2013/2014.

Tercero.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web y únase copia al expediente original.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Madrigueras, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente

Ayuntamiento de Madrigueras

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Madrigueras. 02230 Albacete Tfno. 967484017. Fax: 967484001

María del Rosario Sánchez Fernández (160411)
Secretaría - Intervención
Fecha Firma: 14/10/2013
HASH: 63604e969e9e3510ba9cb1b56e4b6fa



Cód. Validación: 7GJPF7W7D9GNJKEV66VWCWWS3N | Verificación: <http://madrigueras.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madrigueras, a 14 de octubre de 2013.

Secretaria - Interventora,

(documento firmado electrónicamente)

